

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil catorce.

1º En sesión de veinticinco de octubre, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-041/2014, mediante el cual se previno a los partidos políticos, acreditados ante este organismo electoral, para que cumplieran con la obligación de determinar y comunicar al Consejo General, el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2º Con fecha ocho de diciembre, el Secretario presentó informe relativo al cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 229, de todos los partidos políticos registrados, entre ellos el Partido Revolucionario Institucional.

3º Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio 1313, el día ocho de diciembre el **Partido Revolucionario Institucional**, realizó manifestaciones respecto al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Con base en lo anterior, la Secretaria Ejecutiva realizó el análisis de la determinación comunicada por el referido instituto político, a efecto de verificar que contara con los elementos mínimos indispensables, que deberán reunir los procedimientos internos aplicables para la selección de candidatos a diputados por ambos principios y municipios, en cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 229, párrafo 2 del Código de la materia y en

observancia al acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-041/2014**, dando como resultado lo siguiente:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARA EL PROCESO INTERNO DE DIPUTADOS LOCALES:

POR CONVENCION DE DELEGADOS (EN 10 DISTRITOS: 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18):		
	ACTIVIDAD (Artículo 229, párrafo 2. CEPCEJ)	FECHAS, PLAZOS y ORGANOS RESPONSABLES.
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	17 de diciembre de 2014.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	Convención de Delegados
c.	Fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente.	17 de diciembre de 2014.
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso – 17 de diciembre de 2014. • Registro de aspirantes – 27 de diciembre de 2014. • Precampañas electorales – del 28 de diciembre de 2014 al 05 de febrero de 2015.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	Comisión Estatal de Procesos Internos
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	Convenciones: del 06 al 24 de febrero de 2015.

POR COMISION DE POSTULACION (EN 10 DISTRITOS: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 15, 19 y 20):		
	ACTIVIDAD (Artículo 229, párrafo 2. CEPCEJ)	FECHAS, PLAZOS y ORGANOS RESPONSABLES.
a.	Fecha de inicio del proceso interno.	17 de diciembre de 2014.
b.	Método o métodos que serán utilizados.	Comisión de Postulación
c.	Fecha para la expedición de la	17 de diciembre de 2014.

	convocatoria correspondiente.	
d.	Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso – 17 de diciembre de 2014 • Registro de aspirantes – 28 de diciembre de 2014. • Precampañas electorales – No habrá precampaña en éste método.
e.	Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	Comisión Estatal de Procesos Internos
f.	Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	Comisión de Postulación: del 18 al 28 de enero de 2015.

PARA EL PROCESO INTERNO DE PRESIDENTES MUNICIPALES

POR CONVENCIÓN DE DELEGADOS (EN 125 MUNICIPIOS):	
ACTIVIDAD (Artículo 229, párrafo 2. CEPCEJ)	FECHAS, PLAZOS y ORGANOS RESPONSABLES.
Fecha de inicio del proceso interno.	17 de diciembre de 2014.
Método o métodos que serán utilizados.	Convención de Delegados
Fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente.	17 de diciembre de 2014.
Plazos que comprenderá cada fase del proceso interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso – 17 de diciembre de 2014. • Registro de aspirantes – 27 de diciembre de 2014 • Precampañas electorales – del 28 de diciembre de 2014 al 05 de febrero de 2015.
Órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.	Comisiones Municipales de Procesos Internos y Comité Directivo Estatal.
Fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.	Convenciones: del 06 al 24 de febrero de 2015.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 229, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el 4, párrafo 2 del Reglamento de los Procesos Internos de Selección de

Candidatos y Precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se rinde el presente informe a los integrantes de este órgano superior de dirección.

Guadalajara, Jalisco; a 24 de diciembre de 2014.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


TJB/tetc